

Ciudad de Buenos Aires, 22 de noviembre de 2017

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Ref.: Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que BANCO MACRO S.A. en el día de hoy ha sido notificado de una demanda colectiva caratulada "Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) c/ Banco Macro S.A. s/ Sumarísimo" (Expte. Nro. 35445/2015).

La actora cuestiona la supuesta percepción de una comisión o cargo encubierto en las operaciones que los consumidores realizan en el exterior mediante la utilización de tarjetas de crédito y/o compra y/o débito incluidas las compras a través de internet, reclamando el cese de la conducta y la restitución a todos los clientes supuestamente afectados de las sumas de dinero cobradas en tal concepto más intereses.

La demanda tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49.

Banco Macro S.A. considera poco probable una resolución desfavorable en esta controversia, y que aún en caso de que ello sucediera no tendrá un impacto significativo en su patrimonio.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

Lic. Jorge Scarinci, CFA
Responsable de Relaciones con el Mercado
Banco Macro S.A.